ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 1º de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", Capítulo "Servicios de Rampas", integrado por: POR EL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain. POR EL SECTOR TRABAJADOR: E Carlos Arce. POR EL SECTOR EMPRESARIAL: El Sr. Héctor Pérez. - - -

OUIENES ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2016 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 11 de noviembre de 2013,-----SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral VI, del referido

Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2016 es del 1.5 % sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015, por concepto de crecimiento real.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2016 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leida que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

REPUBLICA DRIENTAL DEL UNUOUS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO DIVISION NEGOCIACION

Consejo de Salarios - Grupo 13: "Transporte y Almacenamiento" - Subgrupo 12: "Transporte Aéreo de Personas y de Carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de Aeropuerto", Capítulo: "Servicio de Rampas",

SUELDOS MINIMOS POR CATEGORIA CON VIGENCIA 01/01/2016 - AJUSTE: 1,50 %

Categorías	Sueldo Mensual	Partida en Tickets Alimentación	Total Mensual	Nueva Tasa Horaria					
OPERACION:									
1	Supervisor de Rampa	63,868	6.490	70,358	399,76				
2	Encargado de Rampa	47.182	4.870	52.052	295,75				
2.1	Asistente de Supervisor	39.241	3.930	43.171	245,29				
2,5	Supervisor de Limpieza	39.241	3.930	43.171	245,29				
4	Encargado de Cinta	33.847	3,370	37.217	211,46				
5	Encargado de Limpieza	33.847	3.370	37.217	211,46				
6	Coordinador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	33.847,	3.370	37.217	211,46				
7	Mecánico de Rampa	34.653	3.490	38.143	216,72				
8	Operador de Rampa	30.702	3.090	33.792	192,00				
9	Operador B	26,686	3.090	29.776	169,18				
10	Operador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	30.702	3.090	33.792	192,00				
11	Auxiliar de Servicios de Aeropuerto	18.368	3.090	21,458	121,92				
12	Auxiliar Administrativo de Mesa de Operaciones	29.111	3.090	32.201	182,96				
ADMINISTRA CION GENERA	A								
13	Auxiliar Administrativo de Operaciones	33.252	3.330	36.582	207,85				
14	Auxiliar Administrativo A	39.242	3.930	43.172	245,30				
14	Auxiliar Administrativo B	33.252	3.330	36.582	207,85				
14	Auxiliat Administrativo C	29.111	3.090	32.201	182,96				
15	Cadete	16.641	3.090	19.731	112,11				
MANTENIM ENTO									
16	Jefe de Mantenimiento	89.097	9.190	98.287	558,45				
17	Oficial de Mantenimiento	33.053	3.330	36.383	206,72				

1 Opto

D MTSS

17,5	Medio Oficial de Mantenimiento	22,806	2.630	25.436	144,52
18	Auxiliar de Mantenimiento	18.368	3.090	21.458	121,92
	Auxiliar Ingreso	16,018	2,460	18.478	104.99

ACRUBLICA ORIENTAL DEL URUSUR,

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO DIVISION NEGOCIACION COL.

Bules Leve A. T. C



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 10 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registros.

In Pallo Gutieros

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO

REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el Nº 977, 16

LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una vez publicado

Montavidso,

Follo, al 4

Sub-Grupo

Indiana.

Aer Dtv. Doc. y Registra

Esc. Ma. del CARMEN LARIA Directora (I) Div. Doc. y Registro